

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



Fecha de Ingreso: 06-03-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-03-2025

Folio: 2025-685

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALVARO JULIO PRADO RUBIO

Domicilio: AVE EQUUS 10639 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL IV -FRACTO-

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

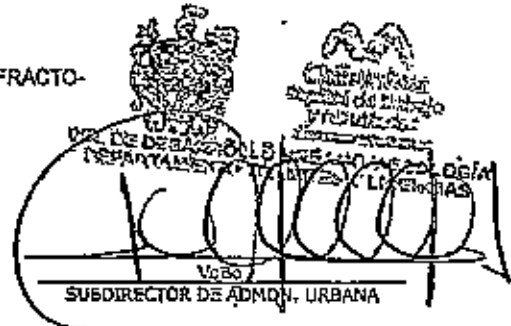
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-408-133-00009-00-0000

Propietario: ALVARO JULIO PRADO RUBIO

Domicilio: AVE EQUUS 10639 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL IV -FRACTO-



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	32.00	0.00	0.00		905.12
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	32.00	0.00	0.00		144.82
TOTALES			64.00	0.00	0.00		\$ 1,049.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de lo mismo.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-03-2025 7:58:16

Usuarios:

Dirección: null

302b02137d0f94f14c36ed4391de3b9d08ecaed5830b6e0214259d1s7a29d7f1943d13c436781b4a8e44ad3077